

**GERENCIA DEPARTAMENTO LOGISTICA**

**JEFATURA CONTRATACIONES**

**ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTAS Y RESULTADO DEL PROCESO**

**PROCESO:** Adjudicación Selectiva N° SEL-0112-2023-OFP/PETROPERU

**SERVICIO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TI EN OFF, PLANTAS DE VENTAS, AEROPUERTOS Y OPERACIONES

---

**I. ANTECEDENTES:**

- El 27.12.2023 se publicó la convocatoria del proceso de Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE con un Monto Estimado Referencial en SOLES con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento de la Gerencia Auditoria, mediante comunicación electrónica.
- El 09.02.2024, la plataforma electrónica del portal de convocatorias de Petroperú S.A. recibió la propuesta técnico – económica de: 3A INFRAESTRUCTURA S.A.C.
- La empresa: 3A INFRAESTRUCTURA S.A.C. cuenta, a la fecha de presentación de propuestas, con inscripción vigente (Estado: Registrado) en la BDPC en alguno de los códigos indicados en las bases del proceso y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado, por lo tanto, se admite la propuesta.

**II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**Evaluación Económica:**

- Conforme a las propuestas económicas presentadas, el orden de prelación identificando al postor con la mejor oferta, según lo establecido en las bases, es el siguiente:
  - ✓ 3A INFRAESTRUCTURA S.A.C.: S/ 16'767,990.00, incluidos impuestos de ley.

**Evaluación Técnica:**

- Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases. Asimismo, de acuerdo con la evaluación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (RTM) de la propuesta técnica del postor 3A INFRAESTRUCTURA S.A.C., con Memorando N° IST-0126-2024<sup>1</sup>, se obtuvo el siguiente resultado:

<b>DOCUMENTOS SOLICITADOS POR PETROPERU</b>	<b>3A INFRAESTRUCTURA S.A.C.</b>
<b>a). De presentación obligatoria</b>	
-Declaración Jurada Cumplimiento - Anexo N.º 1	CUMPLE
<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	
i. El postor deberá tener experiencia en haber brindado servicios similares al objeto de contratación por un monto acumulado mínimo de S/. 15'000,000.00 durante los últimos 10 años, contados desde la presentación de la propuesta hacia atrás (Ver apéndice 17 – Formato de experiencia). Se debe considerar como mínimo 1 de cada servicio similar de los descritos a continuación: a. Implementación y/o mantenimiento de sistemas de cableado	

<sup>1</sup> Ver cuadro adjunto de la evaluación de Requerimientos Técnico Mínimos alcanzado por el Usuario.

<p>estructurado de categoría 6ª y fibra óptica</p> <p>b. Mantenimiento y/o suministro y/o instalación y/o alquiler de UPS y Baterías.</p> <p>c. Implementación y/o mantenimiento y/o alquiler de sistemas de comunicaciones inalámbricas (Radioenlaces y/o VHF entre otras formas de comunicación por radio).</p> <p>d. Implementación y/o mantenimientos y/o alquiler de equipos de networking.</p> <p>La experiencia debe sustentarse con copia de comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia de Contratos u Órdenes de Servicio y su respectiva conformidad de culminación de la prestación de servicio (de no contar con dicha conformidad no se considerará como válido el Contrato u Orden de Servicio respectivo).</p> <p>Se considerará como máximo los quince (15) primeros servicios presentados a fojas correlativas.</p> <p>En caso de presentar comprobantes de pago o contratos (con su respectiva conformidad del servicio), que refieran otras actividades, incluido el rubro de cableado estructurado, deberá indicarse documentariamente el importe de cada servicio involucrado con el fin de realizar la segregación respectiva, o en su defecto presentar una Declaración Jurada donde se indique claramente el importe correspondiente al rubro materia de calificación. De no poder realizarse la segregación del mencionado rubro, no se evaluará el comprobante de pago y/o contrato El postor podrá presentar comprobantes de pagos cancelados y/o contratos en dólares americanos. En tal caso, se aplicará la tabla de conversión de la SBS, a fin de conocer la cifra en nuevos soles para la evaluación de este punto. Para tal efecto, se tomará en cuenta la cotización del mes que el contrato haya sido suscrito o el mes que se haya cancelado el comprobante de pago, según sea el caso.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>ii. El postor deberá presentar un listado de todos los productos que implementará en el servicio debiendo adjuntar certificación o carta del fabricante de ser partner autorizado para la Instalación y comercialización de los productos ofertados (UPS, Radio Enlaces, CCTV y Cableado Estructurado) con respecto al cableado estructurado como mínimo presentar de 3 fabricantes de las siguientes marcas entre otros SYSTIMAX, SIEMON, PANDUIT y ORTRONICS (o LEGRAND).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>b) De ser el caso:</b></p>	
<p>Promesa Formal de Consorcio.</p>	<p>NO ES CONSORCIO</p>
<p>Copia de Constancia vigente en el Registro del REMYPE.</p>	<p>NO PRESENTA</p>
<p><b>RESULTADO</b></p>	<p><b>CALIFICA</b></p>

### III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:

- Luego de proceder con la verificación de las operaciones aritméticas de los subtotales propuestos de la mejor propuesta económica (3A INFRAESTRUCTURA S.A.C.), de conformidad con el artículo 56° del Reglamento de Contrataciones de PETROPERU, se solicitó, de ser factible, la mejora de su oferta económica.
- Mediante correo electrónico de fecha 15.02.2024, 3A INFRAESTRUCTURA S.A.C. remitió carta indicando que mejora su propuesta económica, siendo de S/ 16'760,000.00, incluido impuestos de ley.

- El Monto Estimado Referencial (MER) de carácter RESERVADO, se hace de conocimiento público, de conformidad con el artículo 16° del Reglamento de Contrataciones de Petroperú: MER – S/ 17'148,614.98, incluidos impuestos de ley.

#### **IV. CONCLUSION**

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del presente servicio a 3A INFRAESTRUCTURA S.A.C por un monto de S/ 16'760,000.00 (Dieciséis millones setecientos sesenta mil con 00/100 soles), incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del presente servicio.
- Consentir la Buena Pro del presente proceso, al ser el adjudicatario el único postor que presentó propuesta, de acuerdo con lo indicado en el literal k) del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones de Petroperú vigente.
- Comunicar a través del SEACE.

En San Isidro 15 de febrero de 2024, se firma el presente documento en señal de conformidad.

Renzo Sota Vizcarra  
Supervisor Contrataciones

Juan Li Manrique  
Jefe (i) Contrataciones

Jackelyn Barreto Alcántara  
Gerente (e) Departamento Logística